

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**VIÑEDOS EMILIANA S.A.**

En Santiago, a 28 de abril de 2025, a las 10:20 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, tanto de manera presencial como a través de medios tecnológicos según se indicará a continuación, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de **VIÑEDOS EMILIANA S.A.** (la "Sociedad") convocada para esta fecha, bajo la presidencia de don Rafael Guilisasti Gana, con la asistencia del Gerente General, don Cristián Rodríguez Larrain, quien actuó también como secretario. Asistieron también el Gerente de Finanzas de la Sociedad, don Cristián Ubilla Cantillana, el candidato a director, don Alejandro Mitarakis Guilisasti, el candidato a director, don Tomás Guilisasti Mitarakis, y el abogado externo de la Sociedad, don Cristóbal Larrain Baraona.

De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Fernando Concha Márquez De La Plata, en representación de Cristalerías de Chile S.A. por 64.095.135 acciones.
2. Don José Antonio Marín Jordán, en representación de María Marta Silvia Marín Estévez por 455.777 acciones; de Ignacio Estévez Marín por 1.400.000 acciones; de María José Álvarez Toro por 41.242 acciones; de Armando Álvarez Toro por 60.535 acciones; de María Inés Estévez Oyaneder por 405.000 acciones; de Rentas Kurewen S.A. por 453.710 acciones; de Inmobiliaria Culipran S.A. por 63.142 acciones; de Inversiones Hemaco Ltda. por 5.651.025 acciones; de Don Guillermo S.A. por 447.657 acciones; de Doña María Loreto S.A. por 5.892.480 acciones; de Compañía de Inversiones Diego Portales S.A. por 222.361 acciones; de María Constanza Estévez Oyaneder por 430.000 acciones; de Pedro Ignacio Estévez Oyaneder por 405.000 acciones; de María Elena Estévez Oyaneder por 385.000 acciones; de Sociedad de Rentas Santa Marta por 447.657 acciones; de Rentas e Inversiones San Antonio Ltda. por 4.557.783 acciones; de Rentas Santa Marta Limitada por 22.358.048 acciones; de María Inés Oyaneder de Estévez por 1.218.451 acciones; y de María de los Ángeles Estévez Oyaneder por 405.000 acciones.
3. Don Felipe Larrain Vial, por sí, por 1.500.000 acciones, y en representación de Alfonso Víctor Larrain Santa María por 313.790 acciones; de Andrés Larrain Santa María por 1.028.317 acciones; de María Teresa Larrain Vial por 1.500.000 acciones; de Rodrigo Larrain Vial por 1.500.000 acciones; de Inversiones La Gloria SpA por 3.624.094 acciones; de Inversiones La Gloria Dos SpA por 3.624.093 acciones; de Inversiones La Gloria Tres SpA por 2.965.168 acciones; de Inversiones La Gloria Cuatro SpA por 2.965.168 acciones; de Inversiones La Gloria Cinco SpA por 3.294.630 acciones; de Teresa Vial de Larrain por 2.019.170 acciones; de María Isabel Larrain Vial por 1.500.000 acciones; de Alfonso Larrain Vial por 1.500.000 acciones; de Inversiones y Asesorías Alcalá Ltda. por 332.513 acciones; de Asesorías e Inversiones Alterisa Ltda. por 163.285 acciones; y de Inversiones Quivolgo S.A. por 53.952.562 acciones;
4. Don Rafael Guilisasti Gana, por sí, por 600.408 acciones, y en representación de Eduardo Guilisasti Gana por 810.738 acciones; de Isabel Guilisasti Gana por 3.550.750 acciones; de Pablo Guilisasti Gana por 476.500 acciones; de Josefina Guilisasti Gana por 3.565.000 acciones; de Sara Guilisasti Gana por 3.700.000 acciones; de Selinunte S.A. por 3.425.012 acciones; de Inmobiliaria e Inversiones Paguil SpA por 3.877.500 acciones; de Patricia Guilisasti Walker por 127.031 acciones; de Sofía Guilisasti Walker por 127.031 acciones; de

Patricia Walker Gana por 100.000 acciones; de Tordillo S.A. por 33.344.929 acciones; de Segesta S.A. por 38.349.077 acciones; de Repa S.A. por 38.229.833 acciones; de Lientur S.A. por 43.958.334 acciones; de Pelluam S.A. por 49.934.355 acciones; de San Bernardo Abad S.A. por 41.844.361 acciones; de Tiziano S.A. por 40.012.198 acciones; de Inversiones M y M Chile Limitada por 29.401.560 acciones; de Inversiones Manque Limitada por 3.787.633 acciones; de Inversiones La Tirana Limitada por 2.933.929 acciones; de Rebeca Urrutia Bonilla por 160.750 acciones; de Agustín Guilisastí Urrutia por 60.000 acciones; y de Fundación Educacional Eduardo Guilisastí Tagle por 11.315 acciones.

5. Don Juan Pablo Almarza Carvajal, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por 24.621.005 acciones.

En total, se encontraban presentes cinco personas, que por sí o por poder representaban un total de 558.187.042 acciones.

Asistió asimismo, especialmente invitada, doña María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, para efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el artículo 57 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Para efectos de lo previsto en el artículo 64 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), se deja constancia de que don Juan Pablo Almarza Carvajal, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., y la Notario doña María Pilar Gutiérrez Rivera, utilizaron medios tecnológicos para participar a distancia en esta Junta, sin estar físicamente presentes en el lugar de celebración de la misma.

Por su parte, el Presidente, el Secretario y los señores Felipe Larrain Vial, José Antonio Marín Jordán, Fernando Concha Márquez de la Plata, Cristián Ubilla Cantillana, Alejandro Mitarakis Guilisastí, Tomás Guilisastí Mitarakis y Cristóbal Larrain Baraona, por sí o en representación de los accionistas antes señalados, estuvieron físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta.

Asimismo, se dejó constancia de que ningún accionista requirió la calificación de poderes, y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento.

En consecuencia, se encontraban debidamente representadas en la Junta 558.187.042 acciones, cantidad que representa un 87,71% del total de 636.428.572 acciones con derecho a voto, que son las que se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 22 de abril de 2025, fecha que determinaba el derecho a participar en la Junta Extraordinaria.

## **I. FORMALIDADES PREVIAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

A continuación, el señor Presidente señaló que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. había sido convocada en virtud del acuerdo de Directorio adoptado en su sesión de fecha 31 de marzo de 2025 para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Modificar la razón social de la Sociedad; y

2. Las demás materias relacionadas con el punto anterior que sean de competencia o interés de la junta.

Se informó a la Junta que los avisos de convocatoria se publicaron en el diario "El Líbero" de Santiago, los días 10, 14, y 17 de abril de 2025 y su tenor fue el siguiente:

**“VIÑEDOS EMILIANA S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 308  
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*El Directorio de Viñedos Emiliana S.A. acordó en sesión de fecha 31 de marzo de 2025 citar a los señores accionistas a Junta Extraordinaria para el día 28 de abril de 2025, a celebrarse inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Nueva Tajamar 481, Torre Sur, Piso 9, oficina 905, comuna de Las Condes, Santiago. La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:*

1. *Modificar la razón social de la Sociedad; y*
2. *Las demás materias relacionadas con el punto anterior que sean de competencia o interés de la junta.*

**ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y  
CALIFICACIÓN DE PODERES**

*Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria de Accionistas los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía al día 22 de abril de 2025. Asimismo, la calificación de poderes, si correspondiere, tendrá lugar inmediatamente antes de la Junta de Accionistas en el lugar de su celebración.*

**PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA**

*De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio de la Sociedad ha acordado permitir la participación y votación a distancia en la Junta Extraordinaria. Para participar de forma remota en la Junta, los accionistas con derecho a participar en ellas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en el sitio web de la Sociedad [www.emiliana.cl](http://www.emiliana.cl).*

**GERENTE GENERAL”**

Además, se informó que se remitió a los señores accionistas, la respectiva carta de convocatoria, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el Presidente informó que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas, se dio aviso de la celebración de esta Junta a la CMF y a las bolsas de valores mediante cartas de fecha 1 de abril de 2025.

Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades de citación, y habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declaró constituida sin más trámite la Junta Extraordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A. correspondiente al año 2025.

## **II. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

El señor Presidente hizo presente que el Directorio de la Sociedad acordó permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en esta Junta, autorizando también a esta mesa para participar en forma remota haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles, todo ello conforme a la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Explicó que el detalle del procedimiento de inscripción y acreditación para participar y votar de forma remota, se puso a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad de conformidad con la normativa aplicable.

Agregó que, conforme lo disponen la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

De esta manera, señaló que la Sociedad había escogido proponer se votara (i) por aclamación las distintas materias, esto es, de viva voz o a mano alzada, debiendo quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada, o (ii) alternativamente, en caso de no haber acuerdo unánime sobre lo anterior, se votara a través de la plataforma electrónica Evoting que se había habilitado para estos efectos.

Se hizo presente que la plataforma puesta a disposición de los accionistas que permitía garantizar la reserva de los votos emitidos a distancia, hasta el final del proceso de escrutinio de los demás votos.

De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta fuera efectuada por aclamación.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas y, existiendo unanimidad, se acordó votar por aclamación todas las materias a ser tratadas en esta Junta, debiendo en cada votación quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

## **III. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.**

El señor Presidente propuso designar a al menos tres accionistas para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se realizaran, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Se propuso designar a los señores Fernando Concha Márquez De La Plata, Felipe Larraín Vial y Juan Pablo Almarza Carvajal, en las representaciones que cada uno de ellos investía, para tales efectos.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre la materia indicada, el Presidente sometió esta materia a votación propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando la materia en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior, que la Junta aprobó por unanimidad sin observaciones.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

#### **IV. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

El señor Presidente manifestó que el Directorio había querido proponer a la Junta modificar el Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad, relativo a la razón social, con el objeto de incorporar, como nombres de fantasía, para efectos de publicidad, propaganda u operaciones bancarias, las siglas y palabras “Viñedos Orgánicos Emiliana” o “Viñedos Orgánicos Emiliana S.A.”; “VOE” o “VOE S.A.”; “V.O.E.” o “V.O.E. S.A.”; “VESA” o “VESA S.A.”; y “Emiliana Organic Vineyard” o “Emiliana Organic Vineyard S.A.”.

En virtud de lo anterior, propuesto a la Junta modificar el artículo Primero de estatutos de la Sociedad, reemplazándolo íntegramente por el siguiente:

***“ARTÍCULO PRIMERO:** “Se constituye una sociedad anónima abierta, de duración indefinida, con el nombre de Viñedos Emiliana S.A., pudiendo usar como nombres de fantasía, para efectos de publicidad, propaganda u operaciones bancarias, las palabras “Viñedos Orgánicos Emiliana” o “Viñedos Orgánicos Emiliana S.A.”; “VOE” o “VOE S.A.”; “V.O.E.” o “V.O.E. S.A.”; “VESA” o “VESA S.A.”; y “Emiliana Organic Vineyard” o “Emiliana Organic Vineyard S.A.” Su domicilio será la ciudad de Santiago y podrá establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.”*

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a votar por aclamación, a mano alzada, la propuesta del señor Presidente.

Efectuada la votación por aclamación, la Junta aprobó por unanimidad y a viva voz la modificación de estatutos antes referida en los términos propuestos por el señor Presidente.

#### **V. OTROS ACUERDOS.**

Por último, el señor Presidente se propuso a la Junta adoptar los siguientes acuerdos, necesarios para la implementación de los acuerdos adoptados en esta Junta Extraordinaria de Accionistas:

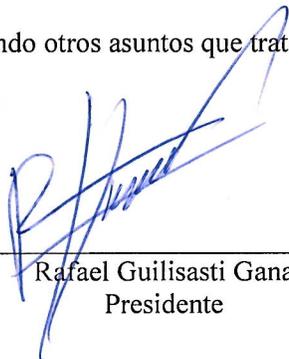
- a) Llevar a efecto de inmediato todos los acuerdos adoptados en la Junta, entendiéndose aprobada el acta de la misma desde que se encuentre firmada por las personas designadas por la asamblea para ello; y
- b) Facultar al Gerente General, al Gerente de Finanzas y a los abogados señores León Larraín Abascal y Cristóbal Larraín Baraona para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, (i) reduzcan a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario; (ii) preparen el extracto para la publicación e inscripción de la reforma de estatutos acordada en la Junta; y (iii) otorguen cualesquiera otros documentos que sean necesarios legalizar esta dicha reforma de estatutos.

No habiendo objeciones ni observaciones sobre las materias indicadas, el Presidente propuso a los accionistas presentes que la aprobación de la propuesta anterior se efectuara por aclamación, debiendo dejarse constancia de quienes votaran absteniéndose o rechazando las materias en cuestión.

Luego de ofrecida la palabra a los asistentes y existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se procedió a continuación a aprobar por aclamación, a mano alzada, la propuesta anterior.

Se hace presente que los accionistas presentes votaron a viva voz favorablemente este acuerdo.

No existiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10:38 horas.



---

Rafael Guilisasti Gana  
Presidente



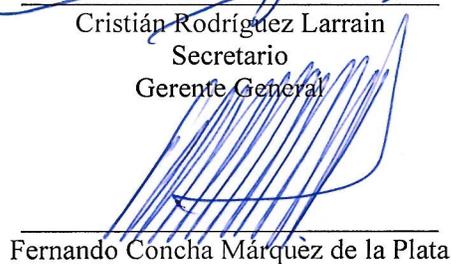
---

Cristián Rodríguez Larrain  
Secretario  
Gerente General



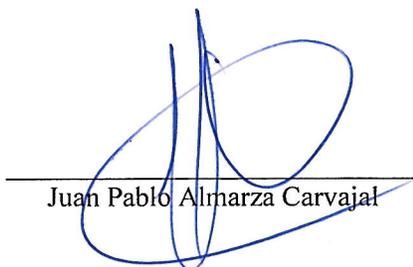
---

Felipe Larrain Vial



---

Fernando Concha Márquez de la Plata



---

Juan Pablo Almarza Carvajal